**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 4ta. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 751**

**INFORME POSITIVO**

29 de agosto de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa consideración y análisis de la R. de la C. 751, de la autoría del representante Torres García, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y el cumplimiento con la ley para implementar el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”, Ley Núm. 171-2018; analizar la eficacia gubernamental, la reducción del gasto público y la mejoría en cuanto a las funciones intrínsecas de la agencia en torno a la transferencia, agrupación y consolidación en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de las facultades, funciones, servicios y estructuras de la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Programa de Parques Nacionales; y para otros fines relacionados.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 751, tiene el propósito de que se realice una investigación exhaustiva sobre la implementación y el cumplimiento con el “Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018”, según las disposiciones de la Ley Núm. 171-2018. La investigación se extiende a analizar la eficacia gubernamental, reducción del gasto y mejoría de las funciones intrínsecas de la agencia, como consecuencia de la reorganización. Además, a identificar las posibles soluciones para reformar este proceso interno, con el fin de que sea uno ágil y eficiente para que las agencias y entidades cumplan con los fines para los cuales fueron creadas.

En la exposición de motivos de la medida objeto de análisis se expresa que, la aprobación de este plan de reorganización se realizó como parte del cumplimiento con el Plan para Puerto Rico. Este proponía implementar una nueva estructura de gobierno, que bajara significativamente el gasto público y mejorara sustancialmente sus funciones. Se indica que, a cuatro años de la implementación de la Ley, es cuestionable si se han cumplido los objetivos. Reseñan, por ejemplo, que existe duplicación de arrendamientos en algunos pueblos de la Isla, burocracia y desfase de muchos de los procesos administrativos de cada agencia. Además, de un asunto muy preocupante, como lo es el posible conflicto de interés entre las agencias integradas. Ahora, la solicitud, evaluación, otorgación y fiscalización de permisos para ciertos proyectos, quedan bajo una misma autoridad. Esto crea un disloque jurídico al convertir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en juez y parte del trámite de dichos proyectos. Es decir, se entrelazan las funciones de autorizar e investigar de unas entidades con las de aquellas relacionadas a la ejecución. Las consecuencias de esta situación, además de mantener el gasto público sin una reducción, conllevan la posibilidad de pérdida de fondos federales necesarios para la infraestructura de recursos ambientales, cuya responsabilidad de mejorar, conservar y mantener eficientemente recae en estas agencias. Por todo lo anterior, damos paso a la investigación solicitada.

De otra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la comisión concernida, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la investigación.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 751, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**